

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1456-8-L121

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0967

LA SERENA, 26 AGO 2021

V I S T O: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0221, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resoluciones que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto N° 17 de 29 de julio de 2019, de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Coquimbo; Bases de licitación, según Resolución Exenta N° 922 de 19 de agosto de 2021, entre otros antecedentes.

CONSIDERANDO

1° Que, la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo realizó un llamado a Licitación Pública para la contratación de "SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID. N° 1456-8-L121

2° Que, con fecha 8 de septiembre de 2021, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 922, de 19 de agosto de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública N° 1456-8-L121, en su cláusula "Comisión Evaluadora" para el análisis de datos recabados, estará a cargo de la composición de tres funcionarios (internos), propuestos y visados por el Encargado Administrativo.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

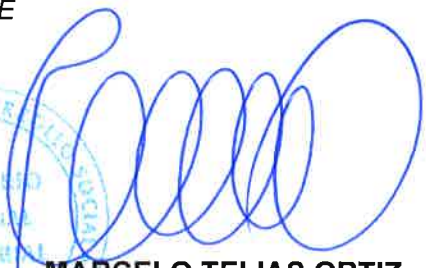
RESUELVO

1° **DESIGNA SE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación ID N° 1456-8-L121, compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Luis Eugenio Carvajal, Operaciones y Apoyo, SEREMI
- Sr. Patricio Valdés Sepúlveda, Ejecutivo de Compras, SEREMI
- Sr. Sergio Liberona Mella, Encargado de Administración y Finanzas, SEREMI

2° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>, una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica, se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARCELO TELIAS ORTIZ
SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Coquimbo